



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOCTOR ENRIQUE HERRERÍA BONNET
JUEZ CONSTITUCIONAL SUSTANCIADOR DE LA CAUSA No. 8-22-EE
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Fabián Pozo Neira, en mi calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, como consta del Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo del 2021; y como tal por los derechos que represento del señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, dentro del **Caso No. 8-22-EE** y en función de lo dispuesto por su autoridad mediante auto para avocar conocimiento de 22 de noviembre de 2022, me permito:

1. Anexar las constancias de notificación cursadas a las distintas entidades y organismos internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Constitución de la República:

- 1.1. Copias de los oficios No. T.332-SGJ-22-0214; No. T.332-SGJ-22-0215; No. T.332-SGJ-22-0216 y No. T.332-SGJ-22-0217 de los que se evidencia las notificaciones cursadas al doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, al doctor Alí Lozada Prado, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, a la señora Lena Savelli Coordinadora Representante de la Organización de las Naciones Unidas en Ecuador y a la señora Gina Ochoa, Directora Representante de la Organización de Estados Americanos en Ecuador, sobre la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Guayas y Esmeraldas dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 588 de 1 de noviembre de 2022.
- 1.2. Copias de los oficios No. T.332-SGJ-22-0218, No. T.332-SGJ-22-0219, No. T.332-SGJ-22-0220 y No. T.332-SGJ-22-0221 de los que se evidencia las notificaciones cursadas al doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, a la señora Lena Savelli Coordinadora Representante de la Organización de las Naciones Unidas en Ecuador, a la señora Gina Ochoa, Directora Representante de la Organización de Estados Americanos en Ecuador, y al doctor Alí Lozada Prado, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, sobre la modificación del ámbito territorial de la declaratoria de estado de excepción, incluyendo a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 589 de 4 de noviembre de 2022.
- 1.3. Copias de los oficios No. T.332-SGJ-22-0224, No. T.332-SGJ-22-0225, No. T.332-SGJ-22-0226 y No. T.332-SGJ-22-0227 de los que se evidencia las notificaciones cursadas al doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, al doctor Alí Lozada Prado, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, a la señora



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lena Savelli Coordinadora Representante de la Organización de las Naciones Unidas en Ecuador y a la señora Gina Ochoa, Directora Representante de la Organización de Estados Americanos en Ecuador, sobre la reducción del horario para la restricción a la libertad de tránsito (toque de queda) en las provincias de Guayas, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas de 23h00 a 05h00, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 590 de 9 de noviembre de 2022.

Es importante manifestar que todas las notificaciones referidas fueron cursadas a las diferentes entidades públicas y organismos internacionales, dentro del plazo previsto en el primer inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.

2. Autorización y notificaciones:

Autorizo a los abogados Marcos Miranda Burgos, Yolanda Salgado Guerrón, Isabel Noboa Nowak, Carla Guerra Barreiro, Joaquín Ponce Díaz, María Idrobo Calderón, Carlos Fernández de Córdova, Paulette Ocampo Vélez, María Soledad Noboa Quijano, Subsecretario General Jurídico, el primero y Asesores de esta Secretaría General Jurídica, los segundos, para que en conjunto o individualmente presenten cuanto escrito sea necesario y actúen en cuanta diligencia se requiera dentro de la presente causa.

Notificaciones que nos correspondan, las continuaremos recibiendo en las siguientes direcciones de correo electrónico: nsj@presidencia.gob.ec y sgj@presidencia.gob.ec

Fabián Pozo Neira
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA